



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas

604

31/12

Semana del 3 de septiembre de 2012

<http://bruselas.abogacia.es>



FORMACIÓN Y CONSULTAS	2
POLÍTICA E INSTITUCIONES	3
JUSTICIA Y CIUDADANÍA	4
ABOGACÍA EUROPEA	4
DERECHO COMPETENCIA Y MERCADO INTERIOR	5
DERECHO SOCIAL.....	5
MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES	6
LICITACIONES Y OPORTUNIDADES	7
JURISPRUDENCIA	8
DIRECCIONES ÚTILES DE INTERNET	9

NOTICIA DE LA SEMANA



AGENDA COMPLETA EN OTOÑO PARA EL CONSEJO DE LA UE

Los Jefes de Estado y de Gobierno convinieron, tras la Cumbre de junio, así como la del Euro, celebrada el mismo mes, en un **Pacto para el Crecimiento y el Empleo**, que establece un marco de acción a nivel nacional, de la UE, y de la zona del euro. El Pacto abarca un conjunto de medidas legislativas importantes, actualmente en curso de negociación entre el Consejo y el Parlamento Europeo, consistente en **dos propuestas de Reglamentos** destinadas a reforzar aún más la gobernanza económica en la zona del euro. Asimismo el Consejo presentó el 10 de julio las **recomendaciones específicas por país**, destinadas a orientar las políticas y los presupuestos de los Estados miembros. La adopción de los textos concluyó el ejercicio de coordinación de políticas de este **Semestre Europeo**. Otros cometidos, como la finalización de un **Marco Financiero Plurianual** (MFP) para el periodo 2014-2020, requerirán más tiempo. En el ámbito de la Justicia y los Asuntos de Interior, el Consejo proseguirá su labor sobre las cuatro propuestas legislativas que aún quedan pendientes, necesarias para finalizar el **sistema europeo común de asilo**, con la intención de adoptarlas antes de finales de 2012. En el ámbito financiero, la **declaración de la Cumbre de la Zona del Euro** insta al Consejo a estudiar futuras propuestas de la Comisión para crear un mecanismo único de supervisión bancaria antes de finales de este año. Dicho mecanismo, en el que participará el BCE, podría dotar al **Mecanismo Europeo de Estabilidad** de la posibilidad de inyectar fondos directamente a los bancos. Para más información sobre la agenda del Consejo, se puede consultar el **programa semestral de la Presidencia chipriota**.



Imagen del edificio Justus Lipsius, sede del Consejo de la UE en Bruselas

INSCRIPCIÓN



Para recibir gratuitamente cada semana, exclusivamente por E-mail, "Europa en breve" deberá solicitarlo en la siguiente dirección de correo electrónico: bruselas@abogacia.es.
Puede acceder a la fuente de la noticia a través del enlace previsto en su título.

CONSULTA PÚBLICA SOBRE FISCALIDAD DIRECTA EN INVERSIÓN TRANSFRONTERIZA DE CAPITAL RIESGO

La Dirección General de Fiscalidad y Política Aduanera de la UE ha lanzado una consulta pública para recabar los problemas que surgen en el ámbito de la fiscalidad directa cuando se produce la inversión transfronteriza de capital riesgo. El objetivo, a parte de la recopilación fáctica, es conocer porqué se dan este tipo de problemas, a qué Estados miembros afecta y cuáles son las cantidades involucradas así como los costes a los inversores, Estados miembros y PYMES. Asimismo, todas las partes interesadas podrán aportar soluciones a este problema. La consulta permanecerá abierta hasta el 05.11.2012.

CURSO DE DERECHO PENAL EUROPEO PARA ABOGADOS PENALISTAS

ERA, la Academia de Derecho Europeo, organiza el sexto seminario sobre Derecho Penal Europeo para abogados penalistas los próximos días 26 y 27 de octubre en Barcelona, que estará cofinanciado por la Comisión Europea. El seminario está dirigido a abogados defensores de España, Italia, Portugal y Rumanía y estará compuesto de presentaciones y talleres: “El derecho penal europeo: Impacto en la práctica jurídica nacional -Competencias de la UE, instrumentos, instituciones, novedades”; “Garantías procesales en derecho penal: la hoja de ruta de la UE”; y “El derecho de defensa según el TEDH y el TJUE”. Los talleres estarán dirigidos por abogados defensores procedentes de los 4 Estados miembros participantes. Se trata de hacer que los participantes trabajen en casos transfronterizos que tendrán, si posible, conexiones con los otros países del seminario, para que puedan informarse sobre los instrumentos existentes y planificados de justicia penal europea. Los idiomas de los cursos y talleres serán: español, italiano, portugués y rumano.

PRINCIPALES CONSULTAS EN VIGOR:

Consulta pública sobre los derechos de los ciudadanos europeos	Hasta el 09.09.12
Consulta pública sobre ayudas estatales y exención por categorías	Hasta el 12.09.12
Consulta pública sobre normativa inteligente	Hasta el 21.09.12
Consulta pública sobre futuro de relaciones comerciales UE – EE.UU.	Hasta el 27.09.12
Consulta pública sobre Frontex y derechos fundamentales	Hasta el 30.09.12
Consulta pública sobre principios de autorregulación, co-regulación y otras actuaciones	Hasta el 30.09.12
Consulta pública sobre plan de acción Espíritu empresarial 2020	Hasta el 01.10.12
Consulta pública sobre reforma procedimiento de ayudas estatales	Hasta el 05.10.12
Consulta pública sobre ayudas estatales y capital riesgo para PYMES	Hasta el 05.10.12
Consulta pública sobre mejora de seguridad y redes de información	Hasta el 15.10.12
Consulta pública sobre víctimas de accidentes de tráfico en el extranjero	Hasta el 19.11.12

LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LOS DOCUMENTOS AUMENTAN POR DÉCIMO AÑO CONSECUTIVO

La CE ha presentado el último informe sobre el acceso público a los documentos, que muestra que en 2011 se presentaron 6.447 solicitudes de documentos de la Comisión, frente a 6.361 en 2010 y solo 450 en 2001, cuando entraron en vigor las normas actuales. Este aumento relativamente pequeño en comparación con el de años anteriores sugiere que el número de solicitudes está empezando a estabilizarse, tal vez porque los ciudadanos son ya muy conscientes de su derecho de acceso a los documentos. Otro factor podría ser el hecho de que el registro público permanente de documentos de la Comisión no para de crecer, lo que hace menos necesarias las solicitudes *ad hoc*. En 2011 se añadieron 19.956 nuevos documentos al registro público, un aumento del 7% respecto a los 18.661 documentos añadidos en 2010. En 2011 la fiscalidad y la unión aduanera superaron a la competencia como ámbito en el que se registraba un mayor número de solicitudes de documentos. El mayor porcentaje de solicitudes, un 21,42%, procedía de Bélgica; a continuación figura Italia con un 12,37%, seguida muy de cerca por Alemania, con un 12,27%. En determinadas circunstancias limitadas definidas en la legislación (Reglamento 1049/2001), la Comisión puede denegar el acceso a un documento. Como en años anteriores, la razón más común para ello fue la protección del objetivo de las inspecciones, investigaciones y auditorías. Los demandantes en un procedimiento de infracción, los competidores o las supuestas víctimas de comportamientos contrarios a la competencia están entre quienes solicitan documentos de interés para ellos, pero muchas veces este tipo de documentos no pueden ponerse a disposición del público sin perjudicar un interés legítimo de la parte contraria. Puede acceder al Informe anual sobre el acceso a los documentos 2011 a través del siguiente enlace: http://ec.europa.eu/transparency/access_documents/docs/com_2012_429_en.pdf

Asimismo, el siguiente enlace le dirige al Portal de Transparencia, con información sobre el acceso a los documentos: http://ec.europa.eu/transparency/index_es.htm

ADHESIÓN DE RUSIA A LA OMC TRAS 18 AÑOS DE NEGOCIACIONES

La UE ha acogido con satisfacción la adhesión de Rusia se adhiere hoy a la Organización Mundial del Comercio (OMC), tras 18 años de negociaciones. Esta adhesión es especialmente importante para la UE, dado que esta es el primer socio comercial de Rusia y Rusia es el tercer socio comercial de la UE. Por primera vez ambas entidades estarán obligadas a cumplir normas y obligaciones multilaterales en sus intercambios comerciales mutuos. Como consecuencia de la adhesión a la OMC, entre otras cosas Rusia reducirá sus derechos de importación, limitará sus derechos de exportación, concederá a los prestadores de servicios de la UE un mejor acceso a su mercado y hará más fáciles las normas y los procedimientos en numerosos ámbitos que afectan a las relaciones económicas bilaterales. Serán especialmente importantes los reglamentos sobre procedimientos aduaneros, la aplicación de medidas sanitarias y fitosanitarias, las normas técnicas y la protección de la propiedad intelectual e industrial. Rusia estará sometida a las normas de la OMC en todos estos ámbitos, incluidos sus mecanismos de seguimiento y observancia. La UE, junto con sus socios internacionales, está en contacto con Rusia para garantizar que cumple estos compromisos asumidos en el marco de la OMC.

SATISFACCIÓN POR LA MEJORA DE LA SITUACIÓN DE PROPIEDADES EN LAS COSTAS ESPAÑOLAS

La Vicepresidenta de la Comisión Europea, Viviane Reding, Comisaria de Justicia de la UE, ha expresado su satisfacción ante el anuncio hecho por España de que se propone mejorar la seguridad jurídica de los propietarios de fincas en la costa española que se han visto afectados por la Ley de Costas. La Ley de Costas tiene por objeto proteger los hábitats locales mediante la designación de la zona costera como dominio público. Sin embargo, los titulares de propiedades inmobiliarias en esa zona estiman que la ley, y la forma en que se ha aplicado, violan sus derechos. Muchos de los afectados por la Ley de Costas son ciudadanos europeos que han ejercido su derecho a la libre circulación y han invertido sus ahorros en una propiedad en España. La Comisión Europea ha planteado esta cuestión a las autoridades españolas en varias ocasiones después de recibir un gran número de quejas tanto de ciudadanos españoles como de los demás Estados miembros de la UE. La Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo organizó una audiencia específica sobre el asunto e instó a las autoridades españolas a revisar la Ley de Costas. España se propone reformar la legislación para garantizar una protección eficaz del medio ambiente costero al tiempo que se ofrece una mayor seguridad jurídica a los propietarios y se favorece el desarrollo de actividades económicas y de otro tipo, como el ocio y el turismo.

LA UE LANZA UN NUEVO PROGRAMA PARA MEJORAR LA IGUALDAD DE GÉNERO

La Comisión Europea ha lanzado un nuevo programa, llamado “La Igualdad se paga / *Equality pays off*”, cuyo objetivo es apoyar los esfuerzos de las empresas a la hora de afrontar uno de los mayores desafíos de futuro – la falta de aptitudes – a través de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, reduciendo la brecha salarial que les separa. El programa ofrece seminarios a empresas en todos los Estados miembros participantes, así como una conferencia en Bruselas que permitirá compartir buenas prácticas y contactos sobre igualdad de géneros a nivel transfronterizo.

DERECHO DE SOCIEDADES

La Abogacía Europea, CCBE, ha presentado recientemente sus comentarios sobre la propuesta de Reglamento y Directiva de la Comisión Europea respecto a los requisitos específicos en cuanto a la auditoría legal de las entidades de interés público. Una vez más, CCBE ha hecho hincapié en que el asesoramiento jurídico, que por su naturaleza da lugar a un conflicto de intereses, no debería llevarse a cabo conjuntamente con los servicios de auditoría. Además, CCBE ha dado la bienvenida a las propuestas para involucrar a varias empresas auditoras en la auditoría de la misma entidad de interés público y para tener una rotación de las empresas auditoras, que se ve como un incentivo para exhibir y promocionar a PYMEs de estas características.

IMPLANTACIÓN DEL SERVICIO EUROPEO DE TELEPEAJE

La Comisión Europea ha reiterado en una Comunicación publicada recientemente, su compromiso de adoptar todas las medidas necesarias para facilitar la implantación de la plena interoperabilidad técnica y operativa de los sistemas europeos de telepeaje en carretera (SET). Junto con las partes interesadas, redoblará sus esfuerzos para que todos los usuarios de carreteras interesados puedan disponer de un auténtico servicio de telepeaje a escala europea. La industria europea es actualmente líder mundial en materia de tarificación por el uso de las carreteras y equipos de peaje. El SET puede facilitar la introducción e implantación a escala mundial de nuevos productos, tales como unidades de instalación a bordo interoperables, que combinen el tacógrafo digital y el peaje con otras aplicaciones inteligentes de sistemas de transporte. Ello puede dar lugar a su vez a servicios y aplicaciones totalmente nuevos, con posibilidades en el mercado mundial, lo que contribuirá a la creación de puestos de trabajo y al crecimiento de la economía europea. La plena interoperabilidad de los sistemas de telepeaje en carretera a escala europea dará lugar a economías de escala y reducirá el coste de los equipos de recaudación de peajes. El Servicio Europeo de Telepeaje facilitará el cobro de peajes a los usuarios transfronterizos por el uso de las carreteras, incluidos los usuarios ocasionales. Los usuarios aceptarán con mayor facilidad el pago por el uso de las carreteras, si los medios de pago son interoperables a escala europea.

DERECHO SOCIAL**EL FEAG AYUDÓ A MÁS DE 21.000 TRABAJADORES EN 2011**

La Comisión Europea ha presentado el quinto informe anual sobre el Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG), que establece que, en 2011, la UE ayudó a encontrar nuevas oportunidades de empleo a más de 21.000 trabajadores despedidos como consecuencia de la crisis económica y los efectos de la globalización. El Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización pagó un total de 128 millones de euros en 2011 para ayudar a estos trabajadores en 12 Estados miembros. En este informe puede observarse que en 2011 se produjo un aumento del 50% de las contribuciones que ha pagado este Fondo a los Estados miembros en comparación con 2010. El Parlamento Europeo y el Consejo de la Unión Europea adoptaron en 2011 veintidós decisiones para utilizar la financiación del FEAG.

AYUDAS PARA LOS TRABAJADORES DE LA CONSTRUCCIÓN NAVAL ESPAÑOLA EN GALICIA

La Comisión Europea ha propuesto aportar 2 millones de euros del Fondo Europeo de Adaptación a la Globalización (FEAG) para ayudar a encontrar un nuevo empleo a 450 trabajadores despedidos en la industria auxiliar de la construcción naval en Galicia. Estos fondos, solicitados por las autoridades españolas, están destinados a trabajadores despedidos de 35 PYMEs. La propuesta se enviará al Parlamento Europeo y al Consejo de Ministros de la UE para su aprobación. España solicitó ayuda del FEAG en relación con 878 despidos de 35 fábricas del sector de los productos metálicos manufacturados de la industria auxiliar de la construcción naval en Galicia. De ese total de 878 trabajadores despedidos, serán destinatarios de la ayuda del FEAG los 450 trabajadores que tienen más dificultad para obtener un nuevo empleo. Este paquete tiene por objeto ayudar a los trabajadores ofreciéndoles asesoramiento profesional y orientación para la creación de empresas o el establecimiento por cuenta propia; diversos tipos de formación, reconversión y formación en el trabajo; medidas de acompañamiento, como asistencia en la búsqueda de empleo y tutoría después de la reincorporación al trabajo, así como asignaciones de búsqueda de empleo y otros incentivos. El coste total estimado del paquete asciende a aproximadamente 3 millones de euros, de los que el FEAG aportará 2 millones.

LA PROTECCIÓN SOCIAL EN LA COOPERACIÓN AL DESARROLLO DE LA UNIÓN EUROPEA

La Comisión Europea ha enviado una Comunicación al PE, al Consejo de la UE, al CDR y al CESE sobre la protección social en la cooperación al desarrollo de la UE. La protección social se sitúa en el núcleo del modelo social europeo. De acuerdo con el principio de subsidiariedad, la política de protección social es principalmente competencia de los Estados miembros. No obstante, la UE ha establecido el denominado «método abierto de coordinación», un proceso voluntario de cooperación política basado en la aceptación de objetivos e indicadores comunes. Los sistemas de protección social varían mucho en la Unión; sin embargo, todos los Estados miembros de la UE suscriben en principio del acceso universal a la protección social frente a los principales riesgos, de acuerdo con la garantía establecida en el artículo 34 de la Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea. Los sistemas de protección social europeos juegan un importante para amortiguar el riesgo de pobreza y limitan las desigualdades en Europa, pero las persistentes dificultades económicas que impone la crisis financiera han puesto en entredicho su accesibilidad y eficacia. Para remediar esta situación, la UE trata de desarrollar nuevas maneras de suministrar niveles elevados de protección social con un menor coste, haciendo especial hincapié en la activación de los jóvenes y los mayores. La estrategia de la UE «Europa 2020» en favor de un crecimiento inteligente, sostenible e integrador lanzada en 2010 recoge como objetivos la creación de empleo y la reducción de la pobreza y de la exclusión social. Al apoyar la protección social, la cooperación al desarrollo de la UE trata de mejorar la equidad y la eficiencia de la prestación, al tiempo que fomenta la integración social y la cohesión, pilares fundamentales del crecimiento integrador y sostenible y de la reducción de la pobreza. Estos objetivos encuentran su origen natural en los valores fundamentales de la UE.

MEDIO AMBIENTE Y CONSUMIDORES

MEJOR INFORMACIÓN DE LOS CIUDADANOS SOBRE LOS RIESGOS DE ACCIDENTES GRAVES

La Comisión Europea ha comunicado la reciente entrada en vigor de la Directiva Seveso III (2012/18/UE), con nuevas normas por las que se mantendrá mejor informados a los ciudadanos de la UE sobre las principales amenazas que plantean las instalaciones industriales en las proximidades de sus domicilios. Las normas forman parte de una actualización técnica de las Directivas Seveso, instrumentos de gestión de riesgos industriales que se está adaptando a fin de reflejar los cambios recientes en la clasificación internacional y europea de los productos químicos. La Directiva obliga a los Estados miembros a elaborar planes de urgencia para las zonas que rodean las instalaciones industriales donde haya cantidades muy grandes de sustancias peligrosas.

NUEVAS NORMAS SOBRE LOS RESIDUOS ELECTRÓNICOS

La Comisión Europea se congratula por la entrada en vigor de la Directiva 2012/19/UE sobre Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos. Este tipo de residuos, es decir, los de aparatos eléctricos y electrónicos o RAEE, constituye uno de los flujos de residuos que está aumentando con mayor rapidez y ofrece grandes oportunidades de comercialización de materias primas secundarias. La recogida sistemática y el tratamiento adecuado son condiciones previas para el reciclado de materias como el oro, la plata, el cobre y los metales raros utilizados en los televisores, ordenadores portátiles y teléfonos móviles. La nueva Directiva es un claro paso adelante en materia de protección del medio ambiente y un importante impulso a la eficiencia en el uso de los recursos en Europa. La Directiva facilita a los Estados miembros los instrumentos necesarios para luchar con eficacia contra la exportación ilegal de residuos. Los traslados ilegales de RAEE constituyen un problema grave, especialmente cuando se disimulan como aparatos usados para eludir las normas de la UE sobre el tratamiento de residuos. La nueva Directiva obliga a los exportadores a probar si los aparatos funcionan o no y a presentar documentos sobre la naturaleza de los traslados que se podrían considerar ilegales.

ESTUDIO SOBRE IDENTIFICACIÓN Y TRANSACCIONES ELECTRÓNICAS

La Dirección General de Redes de Comunicación, Contenido y Tecnologías, junto con el Grupo de Trabajo "Equipo de Legislación" (eiDAS) de la Comisión Europea ha lanzado convocatoria de licitación para el estudio con el objeto de apoyar la implementación de un marco paneuropeo relativo a la identificación electrónica y a los servicios de confianza para las transacciones electrónicas en el mercado interior (Ref. 2012/S 155-257994). Entre los principales objetivos del estudio se encuentra el supervisar la adopción de la identificación electrónica (e-ID), la autenticación electrónica y los servicios de confianza electrónicos (e-TS) y evaluar el impacto de la legislación de la Unión Europea y nacional (Directiva "Servicios", Directiva sobre el IVA, Decisiones sobre el formato de firma y "listas de confianza", Directiva sobre contratos públicos). En concreto, el estudio se basará y, posteriormente, desarrollará, los resultados de los estudios solicitados por la Comisión [estudios del programa IDABC (prestación interoperable de servicios paneuropeos de administración electrónica al sector público, las empresas y los ciudadanos)]. La fecha límite para la recepción de ofertas y solicitudes de participación finaliza el 24.09.2012 a las 16 horas.

PRINCIPALES CONVOCATORIAS EN VIGOR:

Licitación. Estudio sobre los derechos de las víctimas (Ref. 2011/S 70-113039)	Anuncio información
Licitación. Viabilidad de una Fiscalía europea a través de Eurojust (Ref.2011/S 70-113038)	Anuncio información
Contrato servicio. Salvaguarda sospechosos/acusados vulnerables (Ref. 2011/S 70-113037)	Anuncio información
Contrato servicio. Derecho a comunicarse durante la detención (Ref. 2011/S 70-113036)	Anuncio información
Contrato servicio. Seminarios igualdad trato hombres y mujeres (Ref. 2012/S 85-139180)	Anuncio información
Convocatoria de proyectos. Soluciones medioambientales al mercado	Hasta el 06.09.12
Licitación. Estructuras remunerativas y conflictos de interés (Ref. 2012/S 123-202186)	Hasta el 07.09.12
Licitación. Estudio Reconocimiento Cualificaciones Profesionales (Ref. 2012/S 112-184878)	Hasta el 14.09.12
Licitación. Investigación en la evaluación de impacto (Ref. 2012/S 139-231656)	Hasta el 26.09.12
Licitación. Formación Judicial Europea (Ref. 2012/S 132-218282)	Hasta el 28.09.12
Licitación. Cuestiones jurídicas a peticiones del PE (Ref. 2012/S 133-220191)	Hasta el 28.09.12
Licitación. Evaluación directivas seguridad y salud en el trabajo (Ref. 2012/S 139-231655)	Hasta el 28.09.12
Licitación. Forma jurídica participación en sector servicios (Ref. 2012/S 145-241419)	Hasta el 28.09.12
Convocatoria de propuestas sobre protección de intereses financieros	Hasta el 01.10.12
Licitación. Derechos de los organizadores de eventos deportivos (Ref. 2012/S 128-211223)	Hasta el 01.10.12
Convocatoria de expertos para la Comisión de Presupuestos (Ref.IP/D/ALL/CEI/2010-139)	Hasta el 31.03.14
Convocatoria. Base de datos expertos independientes en Justicia (Ref. 2007/S 140-172522)	Hasta el 31.03.14
Manifestación de interés. Prevención y Seguridad en el trabajo (Ref. 2012/S 73-119903)	Hasta el 29.12.14

TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UNIÓN EUROPEA**EL TITULAR DE MARCA NO ES UN «LICENCIATARIO DE DERECHOS ANTERIORES» EN EL DOMINIO .EU**

El TJUE ha dictado sentencia en el asunto C-376/11, *Pie Optiek SPRL c. Bureau Gevers SA, European Registry for Internet Domains ASBL*. El registro en internet de los nombres de dominio de primer nivel .eu comenzó en diciembre de 2005. El registro se realizó conforme al principio de que el primer solicitante tiene prioridad. No obstante, durante los primeros 4 meses (período «sunrise»), sólo estaban legitimados para solicitar un registro los titulares de derechos anteriores y los organismos públicos. Además, los 2 primeros meses se reservaban a los titulares de marcas nacionales, marcas comunitarias e indicaciones geográficas. Conforme a la normativa aplicable, EURid, la oficina competente para el registro, registra los nombres de dominio solicitados por una empresa que esté establecida en un Estado de la UE. La sociedad estadounidense Walsh Optical ofrece en su web lentes de contacto y otros artículos de óptica. Unas semanas antes del inicio del período «sunrise», registró la marca Benelux «Lensworld», celebrando un «contrato de licencia» con Bureau Gevers, sociedad belga que se dedica a la asesoría en propiedad intelectual. Según ese contrato, Bureau Gevers debía proceder al registro de un nombre de dominio .eu en su propio nombre pero por cuenta de Walsh Optical. En consecuencia, en diciembre de 2005, primer día del período «sunrise», Bureau Gevers solicitó a EURid el registro del nombre de dominio «lensworld.eu». En julio de 2006, dicho nombre de dominio fue registrado a favor de Bureau Gevers. La sociedad belga Pie Optiek, que se dedica a la venta por Internet de lentes de contacto, gafas y otros productos oftalmológicos, solicitó asimismo a EURid, en enero de 2006, el registro del nombre de dominio «lensworld.eu». Poco tiempo antes, había solicitado también el registro de la marca figurativa Benelux que incluía el signo denominativo «Lensworld». Sin embargo, EURid denegó su solicitud, debido a que la solicitud presentada por Bureau Gevers era anterior. Pie Optiek sostiene que Bureau Gevers actuó de manera especulativa y abusiva. En este contexto, el Tribunal de Apelación de Bruselas (Bélgica), que conoce en segunda instancia de este litigio, pide al TJUE que precise el concepto de «licenciatario» con derecho a solicitar el registro durante la primera fase del período «sunrise». El TJUE considera que un contrato por el cual la otra parte contratante, denominada «licenciatario» se obliga, a cambio de una remuneración, a hacer esfuerzos razonables para presentar una solicitud y obtener el registro de un nombre de dominio .eu para el titular de una marca se parece más a un contrato de servicio que a un contrato de licencia. De lo anterior se deriva que tal contrato no puede considerarse un contrato de licencia en Derecho de marcas. Por consiguiente, una parte contratante que tenga por misión registrar un nombre de dominio .eu por cuenta del titular de la marca en cuestión no puede calificarse de «licenciatario de derechos anteriores» en el sentido de la normativa aplicable.

TRIBUNAL EUROPEO DE DERECHOS HUMANOS**CONDENA A ITALIA POR PROHIBICIÓN DE SELECCIÓN GENÉTICA**

El TEDH ha dictado sentencia en el asunto *Padovan c. Italia* (nº de demanda 54720/10). El caso corresponde a la demanda de una pareja italiana portadora de fibrosis quística, y cuya primera hija nació con esta enfermedad, y que deseaba concebir in vitro a su segundo hijo, para seleccionar que naciera sano genéticamente, evitando así la transmisión de esta enfermedad. La ley italiana prohíbe el diagnóstico de pre-implantación de embriones. Tras ver denegada su solicitud, la pareja decidió acudir al TEDH alegando la violación del artículo 8 del Convenio Europeo de Derechos Humanos (derecho al respeto a la vida privada y familiar). El TEDH comenta en su sentencia la inconsistencia de la ley italiana a la hora de denegar la pre-selección embrionaria del feto, fallando a favor de la pareja demandante, ya que ha considerado que la interferencia de la ley italiana respecto al artículo 8 CEDH resulta desproporcionada. Por todo ello, condena a Italia a pagar una indemnización a los demandantes, así como las costas correspondientes.



DELEGACIÓN EN BRUSELAS: <http://bruselas.abogacia.es>

CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA: <http://abogacia.es>

PORTAL GENÉRICO EUROPA: <http://europa.eu/>

PORTAL E-JUSTICE: <https://e-justice.europa.eu/home.do>

PRINCIPALES INSTITUCIONES

Parlamento Europeo:<http://www.europarl.europa.eu/>

Comisión Europea:<http://ec.europa.eu/>

Oficinas de Representación en España:http://ec.europa.eu/spain/index_es.htm

Consejo de la UE:<http://www.consilium.europa.eu/showPage.aspx?lang=es&id=1>

Comité Económico y Social:http://eesc.europa.eu/index_en.asp

Tribunal de Justicia de las

Comunidades:http://curia.europa.eu/jcms/jcms/Jo1_6308/

Defensor del Pueblo Europeo:<http://www.ombudsman.europa.eu/start.faces>

Tribunal de Cuentas

Europeo:http://europa.eu/institutions/inst/auditors/index_es.htm

Comité de las Regiones:<http://www.cor.europa.eu/>

Banco Europeo de Inversiones:<http://www.bei.org/>

Banco Central Europeo:<http://www.ecb.int/ecb/html/index.es.html>

Representación permanente de España ante la UE:<http://www.es-ue.org/>

SERVICIOS SOBRE DERECHO COMUNITARIO

EURLEX:<http://eur-lex.europa.eu/es/index.htm>

EUROVOC:<http://eurovoc.europa.eu/>

Oficina de Publicaciones de la Comunidad Europea:<http://publications.eu.int/>

CELEX:http://eur-lex.europa.eu/RECH_celex.do

DOUE:<http://eur-lex.europa.eu/JOIndex.do?ihmlang=es>

SCAD PLUS:http://europa.eu/legislation_summaries/index_es.htm

Tratados Consolidados:<http://eur-lex.europa.eu/es/treaties/index.htm>

Anuario Funcionarios: http://ec.europa.eu/civil_service/index_es.htm

INFORMACIÓN SOBRE LICITACIONES PÚBLICAS

General: <http://ted.europa.eu/>

Diario Oficial Serie S:

http://ted.europa.eu/Exec?Template=TED/editorial_page.htm&DataFlow=ShowPage.dfl&StatLang=ES

OTRAS ORGANIZACIONES PROFESIONALES EUROPEAS:

Consejo de la Abogacía Europea (CCBE):<http://www.ccbe.eu>

Federación de Colegios de Abogados de Europa (FBE):<http://www.fbe.org/>



Europa *en breve*

INFORMACIÓN SEMANAL de la Delegación de la Abogacía Española en Bruselas



Este boletín lo realiza la Delegación en Bruselas del Consejo General de la Abogacía Española:

Julen Fernández Conte (Delegado), **Berta Álvarez Ciordia** (Letrada), **Diego Rafael León Burgos** (Letrado) y **Jacqueline Camino López** (Administración).

EUROPA EN BREVE (bruselas@cgae.es) se realiza en colaboración con los boletines de:

- **La Délégation des Barreaux de France** (Europe en Bref, email: dbf@dbfbruxelles.eu)
- **La DeutscherAnwaltverein** (Europa imÜberblick, email: bruessel@anwaltverein.de)
- **La LawSociety de Inglaterra y Gales** (Brussels Agenda, email: Brussels@lawsociety.org.uk)

Para obtener una versión del boletín en francés, alemán o inglés puede dirigirse por correo electrónico a sus direcciones.

Quedamos a su entera disposición para resolver cualquier duda y agradecemos todas las colaboraciones, con el fin de mejorar el formato o contenidos de la presente publicación. (bruselas@abogacia.es).



Consejo General de la Abogacía Española
Pº Recoletos, 13 · 28004 Madrid
Tel. 91 523 25 93
Fax. 91 701 05 90
Correo electrónico: prensa@abogacia.es
Web: <http://abogacia.es>



Delegación en Bruselas
Av. De la Joyeuse Entrée, 1 - 1040 Bruselas
Tel. 00.32.2.280.05.26
Fax. 00.32.2.280.18.95
Correo electrónico: bruselas@abogacia.es
Web: <http://bruselas.abogacia.es>
